

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 191

Demanda: Ejecutiva Singular Mínima Cuantía
Rad: 2021-00072-00
Demandante: Cooperativa de Ahorro y Crédito “CESCA”
Demandados: FERNEY ALONSO OSPINA FRANCO
MARGOT LÓPEZ LÓPEZ

Se requiere al apoderado Judicial de la parte demandante, para que se sirva realizar el envío de la notificación por AVISO, a la parte demandada, toda vez que la citación de notificación personal no ha surtido efecto.

En conocimiento de la parte demandante el contenido de los oficios JTE969206, procedente del Banco BBVA, el oficio EMB/7089/0002226504, procedente del Banco Caja Social, el oficio SV-21-0043974, procedente del Banco de Occidente y el oficio IQ051004581676, procedente de Banco Davivienda.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 108

De la presente fecha. 29/07/2021

Secretaria